

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Nancy Elizabeth DIAZ, D.N.I. N° 29.002.985, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo para el traslado de su hijo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien participará en el Torneo G1 Absoluto, el cual es organizado por la Confederación Argentina de Taekwondo, a desarrollarse entre los días 3 y 5 de Agosto del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 02/08/18 – regreso: 07/08/18) a nombre de Ayrthon Elián AGUILERA DIAZ, D.N.I. N° 42.762.763, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

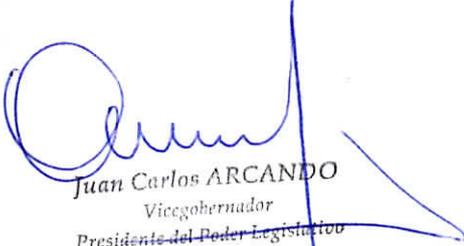
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 02/08/18 – regreso: 07/08/18) a nombre de Ayrthon Elián AGUILERA DIAZ, D.N.I. N° 42.762.763, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 871 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo